

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
PLENO EXTRAORDINARIO
(26/10/2022)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las QUINCE HORAS y TREINTA MINUTOS del día VEINTISEIS de OCTUBRE de dos mil veintidos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

PRESIDENTE, el Sr Alcalde-Presidente DON MARIO FABO CALERO.

ASISTEN:

DON MIGUEL ÁNGEL ARNADO IMAZ
DOÑA MIRIAM VALENCIA BEOLCHI
DON JOSE MIGUEL GOÑI GARRIDO
DOÑA EVA EZQUERRO RESANO

DOÑA ESTHER VILLANUEVA UCAR
DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ AYENSA
DON JOSU VILLANUEVA FRANCÉS

AUSENTES:

DON JOSE MANUEL CANTIN GARCÍA
DOÑA GLORIA MUNÁRRIZ EZQUERRO
DON FEDERICO ESPARZA PÉREZ

SECRETARIA:

DOÑA IRANZU MUNÁRRIZ GONZÁLEZ

El Señor Presidente abre la sesión.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2023 A LOS VALORES CATASTRALES DE TODOS LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL DE LA HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Primero.- Solicitar del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra la aprobación de un coeficiente de actualización del 0,89, para su aplicación en el ejercicio 2023 a los valores catastrales de todos los bienes inmuebles ubicados en el término municipal de Marcilla inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, de acuerdo al informe emitido por Tracasa Instrumental S.L. de fecha 30 de septiembre de 2022 y en aplicación del artículo 23.2.1) de la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, y lo dispuesto en el número 1 de la Norma 12 de la Orden Foral 20/2010, de 22 de febrero, por el que aprueban las normas técnicas generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra

Segundo.- Remitir el acuerdo a la Hacienda Tributaria de Navarra.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 11 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO MARCILLA PARA EL AÑO 2022.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Primero.- Aprobar inicialmente las Modificación Presupuestaria número 11/2022 del Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla para el año 2022:

Tipo modificación	Importe	Aplicación presupuestaria
Crédito extraordinario	15.000,00 €	1-2411-6220000 "Proyecto obra social Escuela Taller"
TOTAL	15.000,00 €	
	Importe	Financiación
	15.000,00 €	Remanente de tesorería para gastos generales
TOTAL	15.000,00 €	

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marcilla, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día citado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta.